



Resolución Directoral

Lima ~~07~~ de AGOSTO... de 2025

VISTO: La Resolución Directoral N° 133-2025/D/HNDM, de fecha 18 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 133-2025/D/HNDM, de fecha 18 de julio de 2025, se resolvió lo siguiente: CONFORMAR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", cuyo periodo de vigencia de dos (02) años, se inicia a partir de la expedición de la presente resolución directoral, el que se encuentra integrado por los siguientes servidores civiles:

M.C. Walter Junior SANCHEZ VILCAPUMA Presidente
Departamento Medicina Interna

M.C. Marcos TORRES LOPEZ Integrante
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

M.C. Cynthia Alexandra MANTILLA PACHAMORO Integrante
Departamento de Pediatría

M.C. Deysi Shudey TARAZONA LOPEZ Integrante
Servicio de Oncología Médica

Q.F. Manuel Jesús MUÑOZ JAUREGUI Integrante
Departamento de Farmacia;

Que, en la parte considerativa y resolutive de la mencionada resolución se ha consignado erróneamente el nombre de los integrantes del COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", conforme lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
M.C. Marcos TORRES LOPEZ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	M.C. Marco Antonio TORRES LOPEZ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. Deysi Shudey TARAZONA LOPEZ Servicio de Oncología Médica	M.C. Deisy Shudey TARAZONA LOPEZ Servicio de Oncología Médica

Que, el numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento al dispositivo legal antes previsto, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar de oficio la Resolución Directoral N° 133-2025/D/HNDM, de fecha 18 de julio de 2025, en lo que



se refiere al nombre de los integrantes del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", siguientes: M.C. Marco Antonio TORRES LOPEZ, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, y M.C. Deisy Shudey TARAZONA LOPEZ, del Servicio de Oncología Médica;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe (e) del Departamento de Farmacia; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, de oficio, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 133-2025/D/HNDM, de fecha 18 de julio de 2025, en lo que se refiere al nombre de los integrantes del COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", siguientes:

DICE	DEBE DECIR
M.C. Marcos TORRES LOPEZ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	M.C. Marco Antonio TORRES LOPEZ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. Deysi Shudey TARAZONA LOPEZ Servicio de Oncología Médica	M.C. Deisy Shudey TARAZONA LOPEZ Servicio de Oncología Médica

Artículo 2°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 M.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ PEREZ
 DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL
 C.M.P. 21450 - S.I.E. 47977

VRGP/JEVT/amdcyd

- C.c.:
- Dirección General.
 - Oficina de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Departamento de Pediatría.
 - Departamento de Farmacia.
 - Departamento de Especialidades Médicas.
 - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
 - Departamento de Medicina Interna.
 - Integrantes del Comité Farmacoterapéutico.
 - Oficina de Estadística e Informática (Pg. Web).
 - Archivo.

